Junta de Castilla y León

IES Diego de Praves

BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCICA EN CIENCIAS
Proceso de Solicitud, Admisión y Matrícula

1.- Normativa Vigente.

- *ORDEN EDU/443/2016, de 23 de mayo, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León.*
  En su Artículo 19 se determina el proceso de selección del alumnado.
- *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2023, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concretan determinados aspectos del proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del bachillerato de investigación/excelencia en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2023-2024.*

2.- Criterios de Selección del Alumnado. Baremación.

El proceso de selección se desarrollará en dos fases:

a) La primera fase consistirá en una entrevista personal que tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios en los que tiene interés y será realizado por, al menos tres de los miembros de la Comisión de Selección contemplada en el Apartado 2 de la citada Orden, en las fechas que se establezcan al efecto. Esta fase se valorará de 0 a 5 puntos.

b) La segunda fase consistirá en la baremación de los siguientes criterios aprobados en Claustro de Profesores del IES Diego de Praves de fecha 29 de junio de 2016.
   1. Calificación obtenida en 4º curso de ESO de tres materias de entre las siguientes: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Tecnología y Educación Plástica Visual y Audiovisual. Este apartado se valorará de 0 a 3 puntos.
   2. Nota media del expediente académico en la etapa de ESO. Este apartado se valorará de 0 a 2 puntos.

Será necesario una puntuación mínima de 3 puntos en la primera fase y de 2 puntos en la segunda fase para superar dicho proceso siendo, las distintas puntuaciones, redondeadas a la centésima. En caso de haber más de 25 alumnos en el proceso de selección éstos serán ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida a partir de las fases anteriores.

Los solicitantes aportarán la documentación que acredite los requisitos y extremos objeto de baremación en el momento en que dispongan de la misma de acuerdo con el calendario de actuaciones de finalización del curso académico correspondiente.

Valladolid, a 19 de junio de 2023
La Comisión de Selección